

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 462/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1235/13 de fecha 03 de Mayo de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de la Sra. Paola Urdanivia Rojas, por la suma total de \$ 200.000, (doscientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Programa "Habilidades para la Vida Primer Ciclo"; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, a doña **PAOLA URDANIVIA ROJAS**, RUT 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14 del Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ **200.000**, (doscientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos de las actividades del Programa "Habilidades para la Vida Primer Ciclo", según el siguiente detalle:


Monto	Detalle	Item
\$ 200.000	Movilización	Gastos Operación
\$ 200.000	Totales	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionarios y una vez rendido debe imputarse a la cuenta N°114.05.02 Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON GALEEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.